

ACTA DE REUNIÓN N°4 /2021 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	9 de julio de 2021
Fecha de realización	20 de julio de 2021
Hora de inicio	15:30
Hora de término	16:45
Lugar	Plataforma zoom
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Raúl Gil González	Secretario Regional Ministerial	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Marcelo Urzúa Pacheco	Ministro Corte de Apelaciones de Arica	Subrogante	Poder Judicial
Sergio Zenteno Alfaro	Defensor Regional (S)	Subrogante	Defensoría Penal Pública
Mario Carrera Guerrero	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Leonardo Poblete Lorca	Jefe Prefectura Provincial	Designado	Policia de Investigaciones de Chile
Leopoldo Sotomayor Zuleta	Asesor Jurídico	Designado	Carabineros de Chile


3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Héctor Barraza Aguilera	Juez presidente Tribunal de Garantía	Titular	Juzgado de Garantía
Eduardo Rodríguez Muñoz	Juez presidente Tribunal Oral en lo Penal	Titular	Tribunal Oral en lo Penal
Hugo Puebla Gasset	Jefe Unidad Regional de Atención de Víctimas y Testigos	Profesional	Ministerio Público
Mauricio Azua Flores	Encargado de Comunicaciones	Profesional	Corte de Apelaciones
Jonathan Muñoz Gómez	Encargado de comunicaciones	Profesional	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Alejandra Clery Godoy	Secretaria Técnica	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	<p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la 4ta reunión ordinaria de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada de la sesión del 19 de mayo de 2021.¹</p>
II.	Avances Proyecto de Ley que reforma el Sistema de Justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional. Boletín N°13.752-07	<p>SEREMI informa sobre los avances en la tramitación del proyecto de Ley que reforma el Sistema de Justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad Pública. Boletín N°13.752-07.</p> <p>Para contextualizar, Ley N°21.226 que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, comenzó a regir con fecha 2 de abril de 2020 y hasta el cese del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile, el que fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2021, normativa que junto a otros instrumentos tales como los autos acordados (41-2020, 42-2020 y 51-2020), establecen el marco de funcionamiento de los Tribunales de Justicia ante la emergencia sanitaria desatada por la llegada del COVID-19 a nuestro país.</p> <p>La implementación de esta normativa (ley 21.226), ha evidenciado que algunas de sus medidas han generado mayor eficiencia al sistema, modernizándolo con el uso de las tecnologías disponibles (por ejemplo, las audiencias remotas por videoconferencia), pero también es claro que toda esta situación de restricciones se traducirá en una sobrecarga grave de trabajo para el Poder Judicial, cuando se produzca la reactivación de las audiencias suspendidas.</p> <p>Frente a ello, el proyecto de ley que se encuentra en actual tramitación tiene por objeto modificar diversos cuerpos legales, mediante normas permanentes y transitorias, a efectos de enfrentar el impacto que tendrá la crisis sanitaria en el funcionamiento de los Tribunales de Justicia una vez que concluya la vigencia de la referida ley N° 21.226, procurando por una parte, la mayor eficiencia del sistema de justicia producto de la sobrecarga de trabajo sobreviniente y, por otra, limitar la presencia física de las personas por motivos sanitarios.</p> <p>Actualmente, el proyecto de ley se encuentra en segunda etapa de tramitación constitucional ante la cámara de diputados, con suma urgencia en su tramitación; luego de que el pasado 6 de junio finalmente fuera aprobado el primer trámite constitucional ante la cámara del senado.</p> <p>Además, considerado que este proyecto de ley regula de mejor manera el funcionamiento del sistema de justicia en general, tomando en consideración los aprendizajes que ha dejado la pandemia, se ha estimado que comenzara a regir en cuanto se publique en el Diario Oficial, independiente de si existe Estado de Excepción Constitucional.</p>
III.	Protocolo sobre funcionamiento de modalidad vía remota o semipresencial	<p>SEREMI informa sobre el Protocolo sobre funcionamiento de la modalidad vía remota o semipresencial para juicios orales.</p> <p>El proyecto de ley que reforma el sistema de Justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en su artículo undécimo transitorio, dispone que un protocolo aprobado por la Comisión de</p>

¹ Propuesta de texto, modificable de acuerdo a las circunstancias de cada región. Se solicita explicitar el cumplimiento de la exigencia de quorum y la aprobación del acta de la sesión anterior.

<p>para juicios orales.</p>	<p>Coordinación del Sistema de Justicia Penal, deberá regular el funcionamiento de la modalidad vía remota o semipresencial de las audiencias de juicio oral y juicio oral simplificado, así como de las otras audiencias que se desarrollen en los juzgados de garantías y en los tribunales de juicio oral en lo penal.</p> <p>Para tales efectos, en los últimos 4 meses se conformó un grupo de trabajo con representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, DPP y de los Colegios de Abogados, lográndose la redacción de un protocolo de funcionamiento de las distintas audiencias y particularmente de los juicios orales.</p> <p>Dicho protocolo entrega conceptos operacionales, principios generales, lineamientos sobre el funcionamiento de audiencias remotas y semipresenciales de juicio oral y juicio oral simplificado y de otras audiencias que se desarrollen en los juzgados de garantía y tribunal oral en lo penal. Propendiendo a la realización de audiencias, a la comunicación directa y confidencial entre defensor e imputado, resguardando grupos vulnerables y de asegurar la publicidad de las audiencias y su registro fidedigno.</p> <p>Actualmente el protocolo se encuentra elaborado por quienes conformaron la mesa de trabajo, pero aún no ha sido aprobado por la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.</p> <p>El Ministro de la Corte de Apelaciones, Sr. Marcelo Urzúa Pacheco, consulta sobre quienes integraron la mesa de trabajo que elaboró el protocolo, si las máximas autoridades de cada institución o se escogieron representantes.</p> <p>Al respecto el SEREMI de Justicia y Derechos Humanos refiere que se realizará la consulta sobre quienes específicamente integraron la mesa.</p>												
<p>Exposición del Ministerio Público sobre avances en la implementación de la Ley 21.057 en la región de Arica y Parinacota.</p>	<p>Implementación de la Ley 21.057 que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, en la región de Arica y Parinacota. Exposición a cargo del jefe de URAVIT, Sr. Hugo Puebla Gasset.</p>  <p>ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th> <th>Región</th> <th>Fecha de Inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera Etapa</td> <td>Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Maule Aysén Magallanes y Antártica Chilena</td> <td>1 de Octubre de 2019 (6 meses desde publicación de Reglamento)</td> </tr> <tr> <td>Segunda Etapa</td> <td>Atacama Coquimbo Biobío Sudile La Araucanía Los Ríos</td> <td>1 de Junio de 2021 (26 meses desde publicación de Reglamento)</td> </tr> <tr> <td>Tercera Etapa</td> <td>Valparaíso Metropolitana O'Higgins Los Lagos</td> <td>1 de Octubre de 2022 (42 meses desde publicación de Reglamento)</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Región	Fecha de Inicio	Primera Etapa	Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Maule Aysén Magallanes y Antártica Chilena	1 de Octubre de 2019 (6 meses desde publicación de Reglamento)	Segunda Etapa	Atacama Coquimbo Biobío Sudile La Araucanía Los Ríos	1 de Junio de 2021 (26 meses desde publicación de Reglamento)	Tercera Etapa	Valparaíso Metropolitana O'Higgins Los Lagos	1 de Octubre de 2022 (42 meses desde publicación de Reglamento)
Etapas	Región	Fecha de Inicio											
Primera Etapa	Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Maule Aysén Magallanes y Antártica Chilena	1 de Octubre de 2019 (6 meses desde publicación de Reglamento)											
Segunda Etapa	Atacama Coquimbo Biobío Sudile La Araucanía Los Ríos	1 de Junio de 2021 (26 meses desde publicación de Reglamento)											
Tercera Etapa	Valparaíso Metropolitana O'Higgins Los Lagos	1 de Octubre de 2022 (42 meses desde publicación de Reglamento)											

El expositor señala que esta Ley contempla una implementación por etapas, donde la región de Arica y Parinacota está contemplada en la primera etapa y comenzó hace muy poco la segunda implementación.



Para referirse a cifras regionales se realizó una segregación en cuanto los tipos de delitos establecidos en el catálogo de la ley.

A nivel de ingreso de denuncias reflejan una mayor incidencia los delitos de connotación sexual con un 94% el año 2019, 85% el año 2020 y un 94% en lo que va del año 2021.



Para poder realizar una comparación, se hizo un corte hasta el 30 de junio de 2021 y se comparó con los ingresos específicos al 30 de junio de 2020.

Hay que tomar en consideración que el año 2019, la ley comenzó a regir en el último trimestre.

En el caso de los delitos relacionados con migrantes, se refleja una disminución de ingresos, en relación al secuestro y sustracción de menores, presentan un aumento en un 200%, en el caso de los delitos violentos ocurre algo similar y respecto a los delitos sexuales en ambos años existe un ingreso relevante y un aumento.

Refiere que, en los años 2020 y 2021, se presenta un fenómeno que tiene que ver con una menor develación de hechos constitutivos de delitos y esto se debe a que los colegios han permanecido cerrados producto de la pandemia, estos establecimientos son instancias donde se produce develación de hechos de estas características. Aun cuando hay un incremento de un año a otro, se debe considerar que este número puede verse aumentado de manera más o menos sustantiva con la reanudación de las clases presenciales.

LEY 21.057

➤ INDICADORES REGIONALES

DETALLE DE TERMINOS PERIODO OCTUBRE 2019 - JUNIO 2021

ESTADO DE CASO	EIV		TOTAL	INCIDENCIA
	NO	SI		
AGRUPACIÓN A OTRO CASO	75	8	83	26,3%
ARCHIVO PROVISIONAL	66	67	133	41,4%
DECISION DE NO PERSEVERAR	9	7	16	3,0%
FACULTAD PARA NO INVESTIGAR	14	11	25	7,8%
INCOMPETENCIA	11	2	13	10,3%
OTRAS CAUSALES DE TERMINO		1	1	0,3%
SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	23	9	32	7,8%
SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO	1	2	3	0,9%
Total general	222	99	321	100,0%



A continuación, expone indicadores en cuanto a los términos de procesos penales, las causales de termino y si se hizo o no entrevista investigativa videograbada respecto a los delitos de connotación sexual.

El termino de procesos penales por sentencia definitiva condenatoria es de un 7,8%, tasa relativamente alta considerando que el mismo número a nivel nacional es de 3,3%. (Lámina siguiente).

Algo similar ocurre respecto al termino por sobreseimiento definitivo, en el caso de la región es de 0,9% en relación al indicador nacional que es 2,2%. (Lámina siguiente).

LEY 21.057

➤ INDICADOR NACIONAL

ESTADO DE CASO	EIV		TOTAL	INCIDENCIA
	NO	SI		
AGRUPACIÓN A OTRO CASO	530	66	596	26,1%
ANULACIÓN ADMINISTRATIVA	2		2	0,1%
ARCHIVO PROVISIONAL	663	509	1172	32,2%
DECISION DE NO PERSEVERAR	37	38	75	3,3%
FACULTAD PARA NO INVESTIGAR	92	62	154	6,9%
INCOMPETENCIA	102	24	126	5,6%
OTRAS CAUSALES DE TERMINO	3	1	4	0,3%
SENTENCIA DEFINITIVA ABSOLUTORIA	1	4	5	0,2%
SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA	39	35	74	3,3%
SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO	23	26	49	2,2%
Total general	1480	765	2245	100,0%



LEY 21.057

➤ INDICADORES REGIONALES

ESPECIALIDAD	AÑO INGRESO	CON EIV		TOTAL
		NO	SI	
MIGRANTES	2019	5		5
	2020	76		76
	2021	8		8
SECUESTRO/SUSTRACCIÓN	2020	1		1
	2021	3		3
VIOLENTOS	2019	1		1
	2020	2		2
	2021	3	2	5
SEXUALES	2019	38	56	94
	2020	295	151	446
	2021	183	77	260
Total general		615	288	903



Se muestran los ingresos por año, tipo de delito y si se ha hecho una entrevista investigativa. Respecto a los delitos de migrantes no hay entrevistas investigativas videograbadas realizadas ni en 2019, 2020 y 2021. Lo mismo ocurre con los delitos de secuestro y sustracción de menores. En el caso de los delitos violentos solo en el año 2021 se hicieron 2 entrevistas videograbadas. En los delitos de connotación sexual el 2019 de un total de 96 casos ingresados, se realizaron 58 entrevistas videograbadas, en el 2020 de un total de 446 casos se realizaron 151 entrevistas videograbadas y lo que va del año 2021 de un total de 260 casos se han realizado 77 entrevistas videograbadas. Señala que hay que tener presente los acontecimientos ocurridos desde marzo del año 2020.

LEY 21.057

➤ INDICADORES REGIONALES

EPTICULADO	MES	COMPARATIVO 2020-2021									
		DENUNCIAS 2020		TOTAL DENUNCIAS 2020	TASA	DENUNCIAS 2021		TOTAL DENUNCIAS 2021	TASA	TOTAL EN MENES PER MES	
		SI	NO			SI	NO			NUMERO	TASA
SECUESTRO	ENE	1	0	1	0,0%	21	13	38	18,2%	13	18,2%
	FEB	28	1	29	14,5%	29	13	42	11,8%	18	16,7%
	MAR	27	1	28	10,8%	23	14	37	17,8%	17	14,8%
	ABR	25	1	26	11,8%	19	16	38	15,8%	15	16,2%
	MAY	24	1	25	12,5%	15	13	43	10,5%	15	14,8%
	JUN	25	1	26	13,2%	19	1	40	1,2%	1	1,2%
	JUL	28	1	29	10,5%	10	7	17	11,2%	13	11,2%



Se muestra un análisis a nivel de meses del primer semestre de 2020 y 2021. Resaltando el mes de marzo de ambos años, donde se refleja un incremento de números de entrevistas video grabadas realizadas en el año 2021.

LEY 21.057

➤ ENTREVISTADORES ACREDITADOS

INSTITUCIÓN	ENTREVISTADORES
Carabineros de Chile	3
Ministerio Público	5
Policía de Investigaciones de Chile	2
TOTAL	10



En relación a la figura del entrevistador, que es un actor relevante de la ley 21.057, refiere que al inicio de la implementación de la Ley se partió con 4 entrevistadores acreditados de Carabineros de Chile, 4 entrevistadores acreditados de Policía de Investigaciones y 5 entrevistadores acreditados del Ministerio Público, de los cuales 1 es fiscal y 2 son abogados asistentes de fiscal. Indica son los profesionales psicólogos de la Unidad de Víctimas y Testigos- URAVIT quienes más entrevistas realizan.

Refiere que, en el caso de Carabineros de Chile, actualmente hay 3 entrevistadores, uno de ellos recientemente acreditado, de manera que por varios meses hubo solo 2 entrevistadores, lo que corresponde a la mitad con los que inicio Carabineros, ya que 2 fueron trasladados y no se repusieron oportunamente, problema que fue levantado a nivel nacional. Al respecto Cabineros de Chile ha recogido la demanda e iniciado un nuevo proceso de acreditación de funcionarios.

La misma situación ocurre con la Policía de Investigaciones. Finalmente señala que actualmente hay un total de 10 entrevistadores acreditados.



➤ INTERMEDIADORES ACREDITADOS

INSTITUCIÓN	INTERMEDIADORES
Carabineros de Chile	3
Ministerio Público	2
Poder Judicial	4
Policía de Investigaciones de Chile	2
TOTAL	11



En cuanto a los intermediadores acreditados hay un total de 11. Y aquí ocurre algo similar que los entrevistadores en cuanto a su número.



➤ DIFUSIÓN

➤ Interna

- <http://www.fiscaliadechile.cl/videoentrevistavideoeograbada/video.html>
- <http://www.fiscaliadechile.cl/videorectoresley/video.html>



En relación con las campañas de difusión de la Ley 21.057, refiere que en el primer semestre el énfasis estuvo puesto en las zonas que corresponden a la segunda etapa de implementación de la Ley.

Se refiere a dos links que tiene que ver con capacitación interna y sensibilización que apuntar a relevar los principios informantes de la ley 21.057 de manera permanente.



➤ DIFUSIÓN

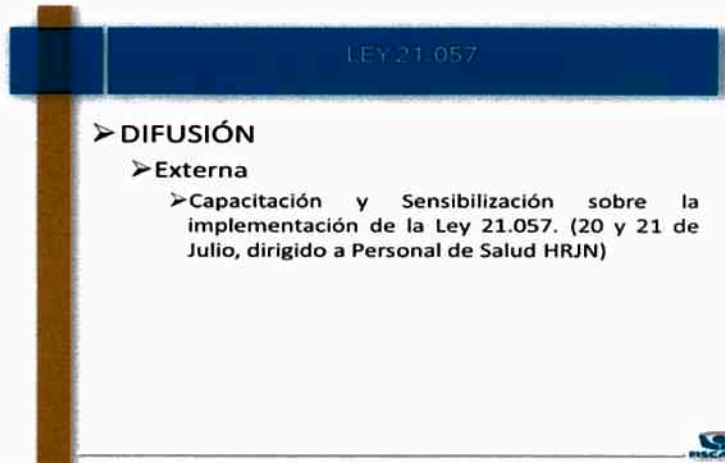
➤ Externa

- Jornada de Sensibilización en la Norma Técnica de Atención a Víctimas de Delitos Sexuales



En relación a la difusión externa, este año se han llevado a cabo 2 jornadas amplias de sensibilización. Una de ellas convocada por la SEREMI de Justicia y DDHH dirigida a distintos actores y llevada a cabo por el SML, Servicio de Salud y Ministerio Público y

tuvo que ver con los hitos relativos a la implementación de la Ley 21.057 y principalmente con los estándares de la denuncia.



Refiere que, actualmente se esta llevando a cabo una jornada de capacitación y sensibilización sobre le Ley 21.057, dirigido a personal del Hospital Regional Juan Noé Crevani, en todos sus estamentos y que pone énfasis en los estándares de la denuncia.

Al respecto, el Ministro de la Corte de Apelaciones, consulta cual sería el número óptimo de entrevistadores e intermediarios en la región para un adecuado funcionamiento.

El Sr. Puebla, refiere que cuando se inició la implementación de la Ley 21057, en el año 2019, la cantidad de entrevistadores correspondía a 6 del ministerio público y 4 de Carabineros y 4 de PDI y se proyectaba avanzar a un número de 20 entrevistadores acreditados, y no menos entrevistadores como ocurre actualmente. Y respecto a los intermediadores ocurre lo mismo.

Al respecto el Juez presidente del Tribunal Oral en Lo Penal señala que, respecto a los intermediadores, el Tribunal Oral comprometió inicialmente 3 jueces orales, pero ha ocurrido lo mismo, han disminuido en su número debido a traslados y cambios de jurisdicción. La idea era avanzar a que todos los jueces orales estuviesen habilitados para intermediación, pero la pandemia lo ha impedido.

El Ministro de la Corte de Apelaciones, consulta sobre la comparación en porcentaje de delitos sexuales en la región y a nivel nacional.

El Presidente del Tribunal Oral en Lo penal, refiere que tiene entendido, según información del tribunal, que esta es una de las regiones que tiene uno de los índices más altos de delitos sexuales.

El Fiscal Regional, Sr. Mario Carrera, respondiendo lo consultado, refiere que esta es una de las regiones que presenta mayor incidencia en delitos sexuales y también en la conducción en estado de ebriedad.

El SEREMI de Justicia y DDHH, agradece la presentación del Ministerio Publico y señala que al inicio de la implementación de la ley 21.057, en la región siempre se hablo del compromiso de las distintas instituciones por mantener y no disminuir el número de entrevistadores e intermediadores, por lo que se debe recordar ese compromiso. Pasando a otro punto consulta a donde realizan físicamente las entrevistas los funcionarios de la Policía de Investigaciones.

El representante de PDI, indicó que prontamente será inaugurada una sala de entrevistas en el complejo de la PDI, la que estará a disposición de otros organismos públicos.

	<p>El Ministro de la Corte de Apelaciones refiere que Carabineros y PDI están abocados por la pandemia a otras arduas labores, lo que complejiza la especialización de los funcionarios en esta materia.</p> <p>El representante de Fiscalía, refiere que la mayor cantidad de entrevistas, se están realizando en la sala del Ministerio Público, no obstante, se le encomendó por el Fiscal Regional, la labor fortalecer el trabajo con los enlaces institucionales tanto de Carabineros de Chile y Policía de investigaciones para lograr desarrollar un mayor número de entrevistas investigativas videograbadas tanto en la sala de Carabineros y en la próxima sala de PDI. Destaca a su vez la colaboración permanente y comprometida que ha desarrollado el equipo de la PDI que cuenta con funcionarios muy calificados.</p> <p>En cuanto a la cantidad de entrevistadores refiere que la idea era continuar con el mismo número y más, pero hay distintas razones, las características de la zona hace que mucha gente se vaya trasladada a otras regiones y es una cuestión estructural con la que debemos lidiar. Sin embargo, existe el compromiso de las Policías a nivel local y esperamos poder terminar a fin de año a lo menos con la misma cantidad de entrevistadores que hubo inicialmente.</p> <p>El Fiscal Regional, destaca la actividad que hoy se está desarrollando con otros organismos, que es una jornada de capacitación dirigida al personal de salud, ya se realizó una dirigida a los colegios y funcionarios de policiales, lo que seguirá haciendo porque es importante que todo lo relacionado a la aplicación de esta ley parta desde el primer funcionario público de cualquier institución que toma contacto con víctimas de este tipo de ilícitos.</p> <p>El representante de Carabineros, consulta si en el segundo semestre está considerada una capacitación para el personal de guardia de Carabineros por parte de la Fiscalía, ya que son quienes reciben directamente las denuncias de la ciudadanía.</p> <p>El Fiscal Regional, en respuesta, refiere que sostuvo una reunión con la Jefatura de Carabineros de Chile, donde precisamente generaron un calendario de capacitaciones para los meses de agosto y septiembre, y comprenderá la totalidad de funcionarios de la región.</p>
	<p>SEREMI ofrece la palabra a los comisionados a fin de conocer avances o nudos críticos en su institucionalidad y que requieran del actuar coordinado de la comisión regional.</p> <p>El Defensor Regional (S), Don Sergio Zenteno, plantea un tema relevante, en relación a la dignidad de los imputados detenidos en cuarteles policiales. Señala que los defensores están realizando visitas a los cuarteles de las policias para ver las condiciones de privación de libertad y para proceder a entrevistas con sus representados, y hace un par de días atrás se detectó una situación, y es que las personas que llevan importantes horas de detención no están recibiendo ningún tipo de alimentación por parte de Carabineros, quienes indican que la alimentación es entregada por familiares, pero, en un caso puntual, esto se vio dificultado por carecer de familiares, lo que fue representado en el Tribunal de Garantía y se ofició al Jefe de Zona, sin tener respuesta al día de hoy. Por lo anterior desea saber que protocolo tiene Carabineros de Chile, respecto de la alimentación de los imputados que se encuentran detenidos en cuarteles policiales.</p> <p>El representante de Carabineros de Chile, refiere que está en conocimiento de la situación puntual y manifiesta que las instalaciones de Carabineros no están implementadas para mantener a un detenido por largas horas, por lo que, se trata de que los detenidos sean inmediatamente conducidos a la autoridad competente. En cuanto a la existencia de un protocolo para la alimentación, entiende que no lo hay, pero si existen otros protocolos para la seguridad de las personas que se mantienen detenidas en cuarteles policiales. Efectivamente se trató de una persona de</p>

	<p>nacionalidad extranjera, sin vinculo familiar en la región y que permaneció varias horas detenida. Señala que Carabineros no mantiene un presupuesto para solventar alimentación, por lo tanto, se permite el ingreso de familiares o amistades del detenido/a. Refiere que se tendría que implementar algún sistema para este tipo de situaciones, a fin de salvaguardar la integridad física del detenido y su condición de persona. Es una situación que se puede analizar en mayor profundidad y hacer esfuerzos para implementar un protocolo, lo que será planteado a la jefatura. En relación al oficio señalado por el defensor, revisara si se dio respuesta y en caso de no ser así, se harán las gestiones para una pronta respuesta. Se va plantear la situación al Jefe de Zona para evitar este tipo de situaciones a lo futuro.</p> <p>El SEREMI consulta que hace la Defensoría Penal Publica al respecto en estos casos excepcionales.</p> <p>El Defensor Regional (S) refiere que en estos casos se levantan cautelas de garantías.</p> <p>El Ministro de la Corte de Apelaciones entiende que esta no es la instancia para discutir este tema. Y manifiesta la interrogante, si el imputado fue detenido en la mañana porque no se puso a disposición del Tribunal.</p> <p>El juez presidente del Tribunal de Garantía, refiere que el tribunal recibe a las personas detenidas que son conducidas por el Ministerio Público, ya que el fiscal de turno es quien decide que persona pasa a control, y las salas del tribunal funcionan habitualmente, quizá fue detenido en la mañana en horas después de iniciados los controles de detención.</p> <p>El Fiscal Regional refiere que no hubo detención fuera de plazo, por lo que el actuar de todas las instituciones fue legal, pero efectivamente por muy legal que sea, se mantuvo a una persona detenida un número excesivo de horas, probablemente el tema es de una discusión mayor, porque lo que ocurre en esta región es que por protocolo de trabajo interinstitucional hay un bloque de controles que comienza a las 11:00 am ,por lo tanto el imputado que comete un delito en el margen de esa hora, esta en una muy mala posición ya que no alcanza a entrar al bloque de audiencia de ese día y debe esperar necesariamente al día siguiente. Habría que revisar cuantas veces esto ocurre y si amerita quizá poder abrir una sala en la tarde, lo tiene que ser analizados con datos estadísticos y en conjunto entre los actores involucrados.</p> <p>El representante de Carabineros de Chile, se compromete revisar cuales son los protocolos vigentes respecto a las personas que se mantienen detenidas en unidades policiales, si existe laguna instrucción respecto a la alimentación y realizar una presentación en la próxima sesión.</p> <p>El SEREMI agradece el tema planteado por el Defensor Regional, las opiniones entregadas por los comisionados y la disposición de Carabineros de Chile para abordar el tema. Entiende que existe un tema humanitario de por medio (salud e integridad física) y que debemos hacernos cargo. Se va a plantear la situación y lo importante es que no esto no vuelva a ocurrir.</p> <p>El SEREMI agradece la participacion activa de los presentes y al expositor Sr. Hugo Puebla, jefe de URAVIT, dando por cerrada la sesión.</p>
--	--

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Carabineros de Chile	Revisar los protocolos vigentes sobre a las personas que se mantienen detenidas en unidades policiales, si existe alguna instrucción respecto a la alimentación de los detenidos y realizar una presentación en la próxima sesión de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Próxima sesión mes de septiembre

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1			

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	
2	

8. Firma responsable

<p>Raúl Gil González Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Arica y Parinacota</p>	
--	--